



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 4657 Resolución de 12 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 25/2024, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, a instancia de D. Fulgencio García Albaladejo y otros, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones que desestiman la petición de integración e igualdad retributiva respecto a los funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y contra las Órdenes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por las que se desestiman recursos potestativos de reposición contra la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo dictada por delegación, de fecha 18 de mayo de 2023, por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la Orden de 23 de marzo de 2023 y contra la Orden del mismo órgano de 22 de mayo de 2023, por la que se resuelve el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 25/2024, iniciado a instancia de D. Fulgencio García Albaladejo y otros, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones que desestiman la petición de integración e igualdad retributiva respecto a los funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y contra las Órdenes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por las que se desestiman recursos potestativos de reposición contra la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo dictada por delegación, de fecha 18 de mayo de 2023 por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la Orden de 23 de marzo de 2023 y contra la Orden de 22 de mayo de 2023 del mismo órgano, por la que se resuelve el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 12 de septiembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.